



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 25 de 2021

05001 41 05 **003 2018 00823 00**

De conformidad con los Acuerdos PCSJA 20-11650 del 28 de octubre de 2020 y CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, recibido el presente proceso promovido por **IGNACIO SOTO CORREA Y CÍA. S EN C INDUSTRIAS TECNIMUEBLES** en contra de **COLFONDOS S.A.** y **EPS SURAMERICANA S.A.**, estudiado el trámite del mismo, **se AVOCA su CONOCIMIENTO**, y en consideración a que las partes demandadas se encuentran debidamente notificadas, pues evidencia el despacho que, mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido notificación a la codemandada COLFONDOS S.A. a través del correo electrónico dispuesto por la sociedad para notificaciones judiciales, remitiendo copia del auto admisorio y de la demanda, documentos que efectivamente fueron recibidos por la accionada el 24 de agosto 2021, según constancia de recibido emitido por la entidad en respuesta automática al correo enviado. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020, se tendrá por notificada la demanda desde el día 27 de agosto de 2021.

Conforme lo anterior, se le reconoce personería de conformidad con los artículos 74 y siguientes del C.G. del P. a la abogada MARTA CECILIA BERNAL PÉREZ portadora de la T.P. 109.919 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la sociedad demandada EPS SURAMERICANA S.A. Así mismo, conforme el poder visible en el expediente, otorgado por el representante legal de la sociedad demandante, se le reconoce personería judicial al abogado GIL MILLER PUYO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía 8.231.961 y portador de la T.P. 1.141 del C.S. de la J., para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis para los efectos del poder conferido.

JUZGADO OCTAVO (8º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 - EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR - Teléfono: (604) 5380813
j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Y seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **1 de agosto de 2022 a las 9:00 am.**

La Juez,

NOTIFÍQUESE



ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR
FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. **115**
CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1º DEL
ACUERDO PCSJA20-11546
DE 2020, EL DÍA **26 DE**
OCTUBRE DE 2021 A LAS
8:00 A.M, PUBLICADOS EN
EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>



MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9da2307ea816257f62f789d850e5c8c2cbb08d3a706a9006bbde423d6c8098cf

Documento generado en 25/10/2021 02:33:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>